



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, **24 SEP 2013**

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 181/2013, caratulado:
"S/REFACCIONES EN BAÑOS DEL T.C.P.", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 345/2013 se autorizó el gasto y la Contratación Directa, para llevar a cabo la ejecución de los trabajos de readecuación de instalación sanitaria en la Sede del Tribunal de Cuentas, sito en calle 12 de Octubre N° 131, según especificaciones técnicas detalladas en la Nota Interna Letra: S.C.-GEOP-AT N° 1499/13, obrante a fojas 04 a 09, por la suma total estimada de PESOS DIECIOCHO MIL OCHO CON 17/100 (\$ 18.008,17), delegando en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley de Contabilidad N° 6 y sus Decretos Reglamentarios y designando al Agente Arq. Víctor Hugo ORTEGA, D.N.I N° 10.982.012 como Inspector de los trabajos a realizar.

Que por Resolución de Presidencia N° 369/2013 se adjudicó la Contratación Directa, para llevar a cabo los trabajos, a la firma unipersonal del Sr. José Mauricio DÍAZ, CUIT N° 20-22670727-2, por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 89/100 (\$ 29.360,89), delegando en la Dirección de Administración la suscripción de la respectiva Orden de Servicios, la cual obra a fojas 53 y fue notificada el día 02/09/2013 a las 14:00 horas, estableciéndose un plazo de ejecución de los trabajos de CINCO (5) días corridos a partir de la recepción de la misma.

Que a través de Resolución de Presidencia N° 385/201 se designó al Agente Arq. Miguel Ángel SAUCEDO D.N.I. N° 29.297.540, Legajo N° 151, como Inspector de las refacciones en los sanitarios de éste Organismo, en forma conjunta o individual con el Arq. Víctor Hugo ORTEGA, quedando autorizados a firmar toda la documentación necesaria para llevar adelante las instalaciones encomendadas.

Que los Inspectores Arq. Víctor Hugo ORTEGA y Arq. Miguel Ángel SAUCEDO, a través del Informe Técnico N° 319/13, Letra: TCP - SC - AT (ASESORAMIENTO), obrante a fojas 57 a 63, informan sobre las diferentes novedades que ocurrieron en el proceso de ejecución de los trabajos de refacción en los baños del organismo, que generaron una economía por la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 89/100 (\$ 4.950,89) y una



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



demasía por la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 8.657,50) .

Que por lo expuesto precedentemente resulta necesario autorizar una Ampliación de la Orden de Servicio oportunamente notificada, elevándose el nuevo monto contractual a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 33.067,50).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, lo cual se refleja en el comprobante de compras mayores obrante a fojas 64.

Que es necesario reconocer y aprobar las economías y demasías que se generaron durante la ejecución de los trabajos, y la ampliación del monto contractual de la Orden de Servicio obrante a fojas 53.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el Artículo 26, inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, conforme lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar para la ejecución de los trabajos de readecuación de instalación sanitaria en la Sede del Tribunal de Cuentas, sito en calle 12 de Octubre N° 131 a cargo de la firma unipersonal del Sr. José Mauricio DÍAZ, CUIT N° 20-22670727-2, una Economía por la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 89/100 (\$ 4.950,89) y un Adicional de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 8.657,50), según lo indicado en Informe Técnico N° 319/13, Letra: TCP – SC – AT (ASESORAMIENTO), obrante a fojas 57 a 63, ascendiendo el nuevo monto contractual a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 33.067,50). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar el gasto por la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SEIS CON 61/100 (\$ 3.706,61), en concordancia a lo expresado en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Delegar en la Dirección de Administración la suscripción de la respectiva ampliación de la Orden de Servicios obrante a fojas 53.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ARTICULO 4°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.3.100 del presente Ejercicio Económico, de acuerdo al comprobante obrante a fs. 64.

ARTICULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 403 /2013.-

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia